

REGLAMENTO DE USO DE LAS SALAS DE ESTUDIO DEL CRAI

Campus Central

Uso de las salas

- a) Las salas de estudio forman parte de los servicios del CRAI mediante la Coordinación de Servicios Bibliotecarios, por lo que están destinadas para los miembros de la comunidad UPAEP usuarios de la Biblioteca Karol Wojtyła.
- b) El uso de las salas es conforme a la disponibilidad de las mismas, no existe forma de reserva.
- c) Para hacer uso de una sala, la persona interesada deberá solicitar la llave y otros elementos complementarios en el módulo de circulación de la Biblioteca.
- d) El tiempo máximo designado para utilizar la sala es de 2 horas sin posibilidad de renovación.
- e) La persona interesada es responsable de la apertura y cierre de la sala.

Capacidades, límites, cuidado y limpieza

- a) La capacidad **mínima** de las salas de estudio es de dos personas, no se permite el uso para una sola persona.
- b) Se recomienda no mover el mobiliario de la sala, a menos que sea necesario para una configuración específica de la reunión. En ese caso, se debe reintegrar el mobiliario a su lugar original al finalizar la reunión.
- c) Los usuarios son responsables de mantener la sala en condiciones adecuadas de limpieza y orden durante su uso.
- d) Se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas dentro de las salas.
- e) Al finalizar la reunión, dejar la sala limpia, ordenada y cerrada con llave.
- f) La biblioteca, el CRAI o el personal del área no se hacen responsables por objetos olvidados en las salas.

Equipamiento y tecnología

- a) Las salas de estudio están equipadas con una pantalla y conexión a internet además se tiene acceso a la red inalámbrica de la institución. Los complementos como cable HDMI,

control remoto, borrador y plumones deben solicitarse en el módulo de circulación de la Biblioteca con credencial.

- b) Se debe utilizar el equipamiento con cuidado y responsabilidad. En caso de algún daño o mal funcionamiento, se debe informar al personal de la Biblioteca.

Sanciones

- a) Sobrepasar el tiempo designado implicará una multa de **\$50** más \$50 adicionales por cada hora o fracción.
- b) Superar el tiempo máximo de permanencia implicará la incapacidad de solicitar una sala por una semana y se solicitará el desalojo de la sala.
- c) En caso de daños intencionales o negligencia grave, el usuario deberá cubrir los costos de reparación o reemplazo.

Este reglamento tiene como objetivo garantizar un uso adecuado de las salas de estudios por parte de los alumnos y usuarios del CRAI y la Biblioteca Karol Wojtyla y se atiene a los reglamentos, políticas y procedimientos de la universidad.

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación

Coordinación de Servicios y Experiencias Bibliotecarias.